



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 168GG

I.F. N° 168/02.08.2023
I.F. N° 144/11.07.2023
I.F. N° 55/04.04.2023
I.F. N° 186/17.10.2022

Informe Financiero Complementario

Formula indicación al Proyecto de Ley que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud

Boletín N°15.486-11

I. Antecedentes

La presente indicación (N°130-371) tiene por objeto modificar el numeral 9) del artículo 17 quáter aclarando en la normativa que respecto de las prestaciones otorgadas por el Hospital Clínico de la Universidad de Chile a los beneficiarios del convenio, los mecanismos de pago que utilice el Fondo Nacional de Salud corresponderán a los mismos utilizados para el pago a los demás establecimientos de la Red Asistencial, mientras que el los valores de los aranceles se fijarán de común acuerdo entre ambas partes firmantes del Convenio, en atención a la naturaleza universitaria y estatal del Hospital Clínico conforme a lo que se reconoce en el numeral 10) del mismo artículo del proyecto de ley.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Estas indicaciones **no irrogan un mayor gasto fiscal**, toda vez que no se requiere de mayor presupuesto conforme a lo ya señalado en los Informes Financieros antecedentes.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República que formula indicación al Proyecto de Ley que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 168GG

I.F. N° 168/02.08.2023

I.F. N° 144/11.07.2023

I.F. N° 55/04.04.2023

I.F. N° 186/17.10.2022



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
- Ministerio de Hacienda